



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



# PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO

## SERVICIUDAD ESP

### AÑO 2022



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	5
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. ALCANCE.....	6
5. RESPONSABILIDAD.....	6
6. METODOLOGÍA PARA LA PROVISIÓN.....	6
7.1 METODOLOGÍA DE PROVISION DE VACANTES A CORTO PLAZO.....	7
7.1.1 Proceso de Selección.....	7
7.1.2 Proceso de selección Trabajadores Oficiales.....	7
7.1.3 Selección de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.....	7
7.2 MOVILIDAD LABORAL.....	7
7.3 CONDICIONES DE PERMANENCIA.....	7
8. ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE EJERCE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL ..	8
9.RECURSO HUMANO.....	22
10.CONDICIONES PARA EL RETIRO.....	32
11. MEJORA DE COMPETENCIAS.....	32

## 1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

Uno de los principales objetivos de este tipo de planes es la gestión eficaz, en este caso del Talento Humano, lo cual se puede lograr a través de un adecuado proceso de planeación organizacional que conlleve al cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de una buena gestión del recurso humano se logran las condiciones laborales necesarias que aseguren el cumplimiento de estos objetivos.

La Planeación de los Recursos Humanos es el proceso mediante el cual las entidades, en función de sus objetivos, proyectan y suplen sus necesidades de personal y definen los



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



planes y programas de gestión del talento humano, con el fin de integrar las políticas y prácticas de personal con las prioridades de la organización.

Para llevar a cabo este proceso es necesario que la empresa cuente con sistemas de información que permita conocer las características de la población que trabaja para la misma y el comportamiento de las variables que inciden en los procesos de gestión de su recurso humano.

Esta información permitirá además de identificar las necesidades de personal para cumplir con los diferentes planes, objetivos y proyectos, sino que también permitirá orientar y ubicar el personal contratado de acuerdo con su formación, conocimiento, experiencia e idoneidad en los cargos que se ajusten a sus competencias.



## 2. OBJETIVO

El objetivo de este plan es determinar las necesidades de personal que se requieren para cumplir con los propósitos misionales de la Entidad. En este sentido la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano, ha fijado como propósito principal en el marco de su Plan Estratégico, determinar el horizonte de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias de la entidad, el plan anual de acción y/o el plan de acción operativo, con el fin de determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de éstos.

Es importante mencionar que el presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

### 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública
- Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).

### 4. ALCANCE

Este plan permite aplicar la planeación del Talento Humano, tanto a corto como a mediano plazo en la empresa SERVICIUDAD ESP de Dosquebradas, en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, y el retiro de los servidores públicos. El plan será de aplicación general a toda la planta de personal de la empresa.

### 5. RESPONSABILIDAD

El responsable de presentar este Plan y actualizarlo cada vez que se presenten cambios, corresponde al Profesional en Talento Humano de SERVICIUDAD ESP en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera.

### 6. METODOLOGÍA PARA LA PROVISIÓN

La persona ocupante del cargo de Profesional en Talento Humano, informará sobre los cargos vacantes y actualizará mensualmente o cada vez que ocurra una vacancia temporal o definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado por el comité paritario de vacantes de acuerdo al acta de reunión del 22 noviembre de 2019 y se llevará dicho proceso en una base de datos creada para tal fin.

## **7.1 METODOLOGÍA DE PROVISION DE VACANTES A CORTO PLAZO**

### **7.1.1 Proceso de Selección**

Los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o provisional, mediante encargo o nombramiento, para dar cumplimiento a la provisión debida de los cargos se realizará una verificación de las vacantes que resulten por cualquiera de las causales vigentes: renuncia, por pensión, por declaración de invalidez, sanción disciplinaria de destitución.

### **7.1.2 Proceso de selección Trabajadores Oficiales**

La provisión de los trabajadores oficiales se efectuará teniendo en cuenta la el Artículo 2.2.5.3.2 de la Convención Colectiva.

### **7.1.3 Selección de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción**

De conformidad con la Ley 909 de 2004 “Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”.

## **7.2 MOVILIDAD LABORAL**

Según el Artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 de 2017, con los empleados que se encuentren en servicio activo se podrán efectuar los siguientes movimientos de personal:

- Encargo
- Reubicación
- Traslado
- Comisión

## **7.3 CONDICIONES DE PERMANENCIA**

Las condiciones de permanencia están sujetas al artículo de la Convención Colectiva de Trabajo estabilidad laboral artículo 7, el cual establece:

La Empresa SERVICIUDAD E.S.P y/o como se denomine en el futuro, garantiza la Estabilidad en el empleo a todos los trabajadores oficiales vinculados a su servicio mediante relación contractual a término indefinido cuya terminación solo podrá efectuarse por justa causa previamente comprobada de acuerdo al procedimiento señalado en el Código Único Disciplinario.

## 8. ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE EJERCE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

Serviciudad en el servicio de aseo desarrolla las actividades de la recolección y transporte de residuos sólidos, limpieza urbana, disposición final en el Relleno Sanitario La Glorita.

Para la actividad de recolección y transporte ello se dispone de un parque automotor conformado por 10 recolectores modernos y adecuados a la prestación del servicio mediante 20 macro-rutas detalladas a continuación:

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
1	DIURNO	OEY 021	LUNES Y JUEVES	Barrios: Sector cardiesel, C.C. El Molino, Av Simón Bolívar desde Cardiesel hasta el CAM, Ara, Serviudad, Av Simón bolívar desde Serviudad hasta Calle 44, Calle 44 San Fernando, Escuela San Fernando, Av Los Molinos hasta Canchas Sintéticas, Shut Santa Lucia, Av Molinos hasta Cambulos, Cambulos, Choricería, El Progreso, Jardín Colonial, Hogar del ancianos, Parque Jardín, Jardín Colonial 2. Molinos Parte Baja. Escuela Molinos. Molinos Parte Baja, Villa Pilar, Villa de Molinos, Catalán, San Fernando Calle	Recolección	06:00- 14:00



Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
				46, Chatarrería de San Fernando, Casa de la Cultura, Relleno Sanitario, Olímpica, Súper Tex, El Crucero, Calle 45, Pablo Sexto, Girasol, Colinas, Fruver.		
2	DIURNO	OEY 002	LUNES Y JUEVES	Las Mulas cra 16 Parquadero, Cra 16 entrada a la Romelia, Zona Industrial La Romelia, Lara Bonilla, La Romelia, La Romelia Alta, Buena Vista, Villa Carola, San Marcos, Galaxia, Paraíso del Edén, Laureles, Estación Gutiérrez, Los Pinos, Los Guamos, Control de Busetas, Anillo Vial Los Pinos, Relleno Sanitario, Bocacanoa, Shut Bosques de la Acuarela 3, Shut Bosques de la Acuarela 4, Rivera Baja, Colibrí, Las Acacias, El Rosal, Invasión detrás de Bosques de la Acuarela 4, CAI.	Recolección	06:00 - 14:00
3	DIURNO	OEY 015	LUNES Y JUEVES	Calle de las Aromas ( Tras. 5 ), Entrada Calle principal, Colegio Colombo Británico, La Alegría, El Ensueño, Sacabiuma, Minuto de Dios, a Graciela, Inquilinos, Villa Alexandra Parque Industrial la Badea, Vallarta (Va relleno sanitario), Pedregales Bodegas Zona Industrial cra 1a.W, Futurama, Av. La Badea Antigua zona Industrial Plaza de Ferias, Colegio Empresarial, Zona Industrial la Macarena, Calzado Rómulo, Eticolor, Bambú, Constructora, Servientrega, Papiros.	Recolección	06:00 - 14:00
4	DIURNO	OEY 003	LUNES  Y  JUEVES	Quintas de San Rafael, Campestre B, Quintas de Buena Vista, El Porvenir, Altos de Santa Clara, Campestre C, Campestre A (va relleno Sanitario ), Campestre D, Quintas del Campestre Villas de san Ángel, Los Olivos, Villa del Campestre, Finaliza Ruta Campestre D Mz 3	Recolección	06:00 - 14:00

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
5	DIURNO	OCA 082	LUNES Y JUEVES	Playa Rica, Urbanización Garma, Guayacanes, Villa del Campo, E.D.S. Texaco Adulto Mayor, Bomberos, Quintas de Aragón ( va Relleno Sanitario), La Primavera, Villa Elena, La Montana, La Estación, Villa Perla, El Recreo, Conjunto Santa María, Villa Mery, San Félix, La Pila Rica, Pinares de playa Rica, Barrio Obrero, Andalucía, Los Reyes, Villa tury I y II Villa Diana, TCC, Makro, ABB, Zona Industrial la Popa Sector Nicol	Recolección	06:00 - 14:00
6	DIURNO	OEY 022	LUNES Y JUEVES	Parque de Milán, Avenida Milán, Shut Santa Barbará, Ciclo Caribe, Av Molinos, Muebles Pereira, Antigua Fiscalía, Torre Milano, La Pradera, Relleno Sanitario. Senderos de la Pradera, Reservas de la Pradera, Rincón de la Pradera, Triada, Calle 21 desde Reservas hasta Las Margaritas, Santa Mónica	Recolección	06:00 14:00
6A	DIURNO	OEY 018	LUNES Y JUEVES	Av Simón Bolívar desde Cardiesel hasta Calle 60, Av Simón Bolívar desde Calle 60 hasta Cardiesel, El Estanquillo, Av Simón Bolívar desde Santa Mónica hasta Cardiesel, La Carmelita, El Refugio, Estación Villegas, Torres del Sol, Portal del Sol, Los Cerezos, Quintas de San Matin, La Macarena, Relleno Sanitario, Limonar	Recolección	06:00 14:00
7	DIURNO	OEY 022	LUNES Y JUEVES	Quintas de Baleares, San Nicolás, Guadalupe, Inducentro, Relleno Sanitario, Buenos Aires, Av. Simón Bolívar, calle 35	Recolección	06:00 14:00
8	DIURNO	OEY 015	LUNES Y JUEVES	Cra 16 con Cil 59 a 69 (mataburro a Cristo rey), Camilo Torres Plan I, Tierra Verde, Cra 20 calle 69 a la 71, Camilo Torres Plan II, Camilo Torres Plan III. Zona VII, Plan V zona VII, Pueblo sol Alto, Plan III zona 2ª, Plan III zona V,	Recolección	06:00 - 14:00

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
				Plan III zona VI, Plan III zona I, Plan III zona III, Solidaridad por Colombia, Destechados Camilo Torres, Pueblo Sol Bajo, Roca Verde Altos de la Capilla, Diamante, Arturo López ( va Relleno Sanitario ), La Capilla		
9	DIURNO	OCA 082	MARTES Y VIERNES	Mercamas, CC Único, Hospital Santa Mónica, ABB, Nutresa, Makro, Fedex, Tecnodiesel, Maracay, Sika, El Poblado, Alta Mira, Altos de Navarra, San Sebastián(vía Relleno Sanitario), Truckc Parts, Portal de la Sierra, Mirador de las Camelias, La Gran Vía, Diagnosticentro, Petrobras, Condominio la Alquería, EDS Boimax, Colibrí, Alpaca, Tienda Reciclaje, Molinera, EDS Texaco, Parqueadero Centrales, Colegio Salesiano, Bodega Producción Alimentos, Casas de Milán Unad	Recolección	06:00 - 14:00
10	DIURNO	OEY 002	MARTES Y VIERNES	Chatarrería San Fernando, El Martillo, El modelo, Comando de Policía - Casa de la cultura, Chatarrería comando, Mega bus parqueadero, Cruz Roja, El Modelo, El Martillo, Barro Blanco, Country 1, Country 2, Relleno, Puerto Nuevo, El Ensueño, La Soledad, Versalles, Pasaje Zapata, Simón Bolívar - 52 -54, San Diego, Guadualito bajo, El Mirador, Cerro Azul, Terracino	Recolección	06:00 - 14:00
11	DIURNO	OEY 021	MARTES Y VIERNES	Tayrona, Conjunto Residencial Zandalo, Conjunto Residencial Ópalo, Bohío, Santa Clara, Santa Isabel 1a Etapa, Quintas de Santa Isabel, Santa Isabel 2a Etapa hasta la mitad, Relleno Sanitario, Santa Isabel 2a Etapa Otra mitad, Bodegas Centro Logístico, Zuitama, Supermercado Bodega Inter,	Recolección	06:00 - 14:00

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
				Cra 16 Postobon a la EDS el Plan, Postobon		
12	DIURNO	OEY 003	MARTES Y VIERNES	Mirador de Santa María, Urbanización los Almendros, La Aurora, Arboleda Santa Mónica, Altos de Santa Mónica, Villas de Santa Mónica, Mirador de Santa Mónica, La Sultana ( va al Relleno Sanitario), Aurora Alta, Villa Clara I y II, Gemela, Alonso Valencia, Valher, Cambulos, La Campiña, Villa Fanny, Abedules, Portal del Parque, Valher	Recolección	06:00 - 14:00
12A	DIURNO	OEY 018	MARTES Y VIERNES	Av La Esperanza desde Santa María de Milán Hasta Postobon, La Rosa, Av Simón Bolívar desde Postobon, hasta El Crucero, Guadualito Alto, Venus, Bella Vista, Primavera Azul, Relleno Sanitario, Molivento I, Molivento II, Villavento I, II, III y IV Mirador de Molivento, Av La Pradera (Calle 21) (solo Viernes), Kosta Azul Zona Industrial Balalaika, Shut Súper Inter	Recolección	06:00 - 14:00
13	DIURNO	OEY 002	MIERCOLES Y SABADO	Barrios: Naranjos, Primero de Agosto, Arrayanes, Av Simón Bolívar entre calles 52 y 57, Shuts Bosques de La Acuarela 2a, 3a y 4a Etapa	Recolección	06:00 - 14:00
14	DIURNO	OEY 022	MIERCOLES Y SABADO	Shuth Reservas del Lago, Villas del Lago, Cipres, Nueva Esperanza, Diana Turbay, Villa Mariela, Álvaro Patiño Amariles I, Lara Bonilla 3, Camilo Mejía Duque, Vela I y II (va al Relleno Sanitario), Santiago Londoño Saturno, Diego Patiño Amariles II, Santiago Londoño Av. Principal	Recolección	06:00 - 14:00

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
				entrada la Okarina, Frailes, Semillas del Otún, Multifamiliares la Giralda Monte Bonito, Mirador de la Estancia Restaurante la Estancia, Pila de la Okarina		
15	DIURNO	OEY 015	MIERCOLES Y SABADO	Av. Simón Bolívar ( La Niña), El Zafiro Puerto Nuevo, Luis Carlos Galan, El Jazmín, Villa María, Mercurio, Portal de los Alpes, El Prado, Nogal de los Alpes, Los Alpes, La Mariana, Zaguán de las Villas, Villa de Marcos, Los Libertadores, Piamonte, Cesar Augusto, Divino Niño, Júpiter	Recolección	06:00 - 14:00
16	DIURNO	OEY 021	MIERCOLES Y SABADO	El Carbonero, El bosque Urbanización varua, Santa teresita, los milagros y 7 de agosto, shuts, Bosque de la acuarela iii etapa, shut bosque de la acuarela etapa lote ii shut bosque de la acuarela ii etapa	Recolección	06:00 - 14:00
17	DIURNO	OCA 082	MIERCOLES Y SABADO	Mercamas, Abb, Makro, Reservas de Milán, shut casas de Milán, Quintas de Milán II, Colmenares, Coomnes, Reservas del Lago, Villa del Lago , Rivera del Lago, El Cipres, Pradera Verde, Los Lagos, Las Violetas, Diego Jaramillo Cuartas, Los Rosales, La Playita, Comuneros, Castilla, San Rafael, Olaya Herrera	Recolección	06:00 - 14:00
18	DIURNO	OEY 003	MIERCOLES Y SABADO	Japón Bajo, Mirador de Frailes, El Paraíso, San Gregorio (va al Relleno Sanitario), Japón Alto, Villa Laura, Villa Alquin, Altos del Edén, Los Héroes, La Okarina	Recolección	06:00 - 14:00
18A	DIURNO	OEY 018	MIERCOLES Y SABADO	Av La Esperanza desde Santa María de Milán Hasta Postobon, Av Simón Bolívar desde Postobon hasta Calle	Recolección	06:00 - 14:00

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
				60, Av Simón Bolívar desde Calle 60 hasta Puente Mosquera, El Balso Av Simón Bolívar desde el Balso hasta La Pradera, Av La Pradera (Calle 21), Relleno Sanitario San Judas		

Igualmente realizamos el barrido y limpieza de áreas públicas en los diferentes barrios del Municipio con una frecuencia de 2 días a la semana y diariamente en las avenidas principales para un total de 5733 kilómetros.

A continuación se describen las rutas de barrido y limpieza:

**RUTA 01:** Cambulos, El Progreso, Molinos, Girasol III, Pablo VI, García Herreros, La Esmeralda, Colinas, San Fernando, La Carmelita, Vía Salesiano.

**RUTA 02:** Lara Bonilla, Romelia Alta y Baja, Villa Carola, Carlos Ariel, Galaxia, Laureles, Bosques de la Acuarela Etapas I, II y III, Los Pinos, Los Guamos, Nueva Colombia, Rivera Baja, El Rosal, Tamarindo, Acacias.

**RUTA 03:** TCC, Makro, Nicole, Zona Industrial La Macarena, Servientrega, Av. Turín La Popa, Calle de los aromas, Colegio Empresarial, Antigua Zona Industrial, Vallarta, ESAP, Minuto de Dios, Pedregales, La Graciela, Inquilinos, Villa Alexandra, El Ensueño.

**RUTA 04:** Campestres A, B, C, D, Olivos, El Porvenir, Guadales, Villa del campestre, Altos de Santa Lucia, El Refugio, La Macarena, Limonar, Los Cerezos, Vía Maracay y Av. Ferrocarril.

**RUTA 05:** Playa Rica, Garma, Quintas de Aragón, Villa del Campo, Guayacanes, recreo, Villa Mery, La Estación, Villa Perla, San Félix, Pilarica, Villa Tury I y II, Andalucía, Barrio Obrero, La Primavera, Montana.

**RUTA 06:** Milán, Vía a Prado Verde, Colegio Salesiano, La Pradera, Santa Mónica, Reservas del Lago, Anillo vial la Pradera a Comuneros.

**RUTA 07:** San Nicolás, Guadalupe, Inducentro y Buenos Aires.

**RUTA 08:** Bella Vista, Venus I y II, Camilo Torres I, y II, Capilla, Altos de la Capilla, Diamante, Pueblo Sol alto y bajo, Solidaridad por Colombia.

**RUTA 09:** Avenidas Molinos, La Pradera, Santa Mónica, Simón Bolívar, Ferrocarril, El Japón, CAM.

**RUTA 10:** Santa Isabel etapas I et II, Santa Clara, La Isabela, El Bohío, El Poblado.

**RUTA 11:** Modelo, Martillo, Maglosa, Barro Blanco, Villa Tula, Nueva Granada, San Diego, Versalles, guadualito, El Mirador, cerro Asul, La Soledad, Primavera Asul, Panorama Country I et II, Altos del Mirador.

**RUTA 12:** La Aurora alta y Baja, Villa de Santa Mónica, La Sultana, Mirador de Santa Mónica, Altos de Santa Mónica, Villa Clara, La Gemela, Cambulos La Campiña, Los Abedules, Mirador de la Popa, Villa Fanny, Alfonso Valencia, Valher.

**RUTA 13:** Los Naranjos, Primero de Agosto y Arrayanes.

**RUTA 14:** San Rafael, Olaya Herrera, Los Lagos, Violetas, Los Rosales, Diego Jaramillo, Nueva Esperanza, Comuneros, Diana Turbay, La Castilla, Villa Mariela, Diego Patiño I y II, Lara Bonilla I et III, Camilo Mejía, Vela I et II, Santiago Londoño, Saturno, Av. Circunvalar Frailes a Lago la Pradera.

**RUTA 15:** Puerto Nuevo, Emaús I et II, Libertadores, Mercurio, Villa María, Luis Carlos Galán, Portal de los Alpes, El Prado, Los Alpes, La Mariana, Cesar Augusto, Divino Niño, Júpiter.

**RUTA 16:** Santa Teresita, 7 de Agosto.

**RUTA 17:** El Carbonero y el Bosque, Otún y el Balso

**RUTA 18:** Japón, San Gregorio, El Paraíso, Villa Alquín, La Okarina, Los Héroes, Altos del edén, Villa Alicia.



La empresa SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E. realiza la limpieza urbana con los demás servicios dispuestos según la resolución CRA 720 de 2015<sup>1</sup> con nuestra carta de navegación PGIRS donde inicia gradualmente cada uno de los servicios de limpieza urbana.

Con relación al Corte de césped se está realizando de manera mensual en parques y algunas zonas verdes del municipio.

No	Nombre del Parque
1	Parque Valher
2	Parque Caseta Comunal La Badea
3	Parque Nueva Granada
4	Parque Modelo
5	Parque Los Molinos
6	Parque Cesar Augusto
7	Parque La Mariana
8	Parque Santa Teresita
9	Parque San Fernando
10	Parque El Progreso
11	Parque Guayacanes Carrera 10c frente a la Manzana M
12	Parque Campestre B
13	Parque Campestre A
14	Parque Campestre D
15	Parque Santa Isabel
16	Parque Guadalupe
17	Parque La Capilla
18	Parque Júpiter

<sup>1</sup>"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"

No	Nombre del Parque
19	Parque Mercurio
20	Parque y Alrededores Macarena
21	Alcaldía Municipal.
22	Antigua Estación del Megabus.
23	CDI La Aurora
24	Club de la Tercera Edad
25	San Fernando Bajo Sector La Playita
26	Villa del Campestre
27	Parque Y Alrededores Los Olivos
28	Cancha Guayacanes Manzana J
29	Parque Naranjos
30	Pie de Monte
31	Parque Guaduales
32	Parque La Pradera
33	Parque Detrás de los Almendros
34	Parque y Cancha la Okarina
35	Parque Villa Mariela
36	Campestre A Lado De La Iglesia
37	Bohío
38	Parque y alrededores La Sultana
39	Separador Santa Mónica
40	Camilo Torres Sector Tres Canchas Zona 7 y Alrededores
41	Casa De Justicia
42	Cancha Frailes y Alrededores
43	Estadio
44	Polideportivo El Japón
45	Los Inquilinos
46	Campestre D Zardineles Y Pista De Bicicross
47	Parque Primavera Azul
48	Campestre A Alrededores De La Escuela
49	Parque Acacias
50	Camilo Torres Parte Alta y Alrededores
51	Entre Valher y Santa Mónica
52	Aurora Parte Baja

No	Nombre del Parque
53	El Ensueño
54	Panorama Country 1
55	El Rosal
56	Laureles
57	Luis Carlos Galán
58	Cerro Azul
59	Emaús
60	Sardinel Avenida La Esperanza
61	Limonar
62	01 De Agosto
63	Bocacanoa
64	Villa Colombia
65	Parque Quintas Del Campestre
66	Cancha Divino Niño
67	Sardinel de Avenida La Pradera
68	Estadio
69	Campestre a Sector Cancha
70	Quintas de San Rafael
71	Avenida Principal del Japón
72	Avenida Principal desde atrás del Lago la Pradera hasta Violetas
73	Alrededores de la Antigua Galería
74	Milán
75	Parque La Graciela
76	Parque Minuto De Dios
77	Parque De Las Violetas
78	Jazmín
79	San Félix
80	Avenida Molinos
81	Álvaro Patiño 1
82	Panorama Country 2
83	Primavera Azul Zonas Verdes
84	Cancha Frente A Muebles BI La Capilla
85	Parque De Villa Carola
86	Bicicrós La Pradera
87	Diamante

No	Nombre del Parque
88	Los Pinos
89	Japón Bajo
90	Pueblo Sol
91	Avenida Japón Frailes

La empresa realiza la actividad la poda de árboles en las diferentes áreas del municipio. Se tienen instaladas 141 canastillas en toda la ciudad en los parques y principales vías del Municipio, a la cuales se les realiza mantenimiento mensual

Barrio	Ubicación	Cantidad
Av. Simón Bolívar	Cll 18	1
Av. Simón Bolívar	Cll 19	1
Av. Simón Bolívar	Cll 24	1
Av. Simón Bolívar	Cll 25	2
Av. Simón Bolívar	Cll 29	1
Av. Simón Bolívar	Cll 32	1
Av. Simón Bolívar	Cll 64	1
Av. Simón Bolívar	Cll 66	1
Av. Ferrocarril	Postobón	1
Campestre B	Iglesia	1
Campestre C	Escuela	1
Campestre C	Punto Digital	1
Campestre C	Mz 2 Cs 14	1
Campestre D	Olivos	1
Santa Isabel	Parque	3
Villa Carola	Parque	6
Mariana	Parque	2
Mariana	Cancha	2
Guadalupe	Parque	2
San Fernando	Parque	2
Progreso	Parque	2
La Macarena	Parque	1

Barrio	Ubicación	Cantidad
Japón	San Gregorio	1
Frayles	Saturno	1
Santa Mónica	Hospital	2
Santa Mónica	Cll 18 Cra 18	1
La Pradera	Cra 19 Cll 21	2
La Pradera	Cra 18 Cll 21	1
La Pradera	Cra 17 Cll 21	1
La Pradera	Lago	19
Av. La Esperanza	C.C. Único	1
Av. La Esperanza	Lc 3	1
Av. La Esperanza	Guadales De Milán	1
Valher	Parque	5
Alcaldía Municipal	CAM	4
CAM	Plazoleta	4
Av. Simón Bolívar	Cll 25	1
Bosques De Milán	Esquina	1
Milán	Parque	1
Buenos Aires	Parque	2
Campestre B	Parque	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 18	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 19	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 20	1
Campestre A	Iglesia	1
Campestre A	Parque	1
Campestre D	Iglesia	1
Campestre D	Parque Infantil	1
Campestre D	Cancha	1
Santa Isabel	Sena	2
La Pradera	Lago	3
Martillo	Parque	1
Colinas	Parque	1
Av. Simón Bolívar	Calle 32	1
Av. Simón Bolívar	Sta. Teresita Hospital	2
Av. Simón Bolívar	Único	2
Av. Simón Bolívar	La Rosa	2
Valher	Parque	2

Barrio	Ubicación	Cantidad
Guadalupe	Parque	1
Progreso	Parque	1
Campestre A	Iglesia	2
Buenos Aires	Parque	1
San Fernando	Parque	2
Violetas	Parque	2
Santa Teresita	Parque	1
La Capilla	Parque	1
Mercamas	Simón Bolívar	1
Colegio	Santa Sofía	4
Santa Isabel	Parque	2
VALHER	Parque	2
Campestre C	Cancha Sintética	1
Bosques de Milán	Diagonal 25F	2
Calle 27	Carrera 31 Esquina	2
Carrera 2	Transversal 8 Esquina	1
Colegio	hogar Nazaret	3
Colegio	Jorge Gaitán	3

## 9.RECURSO HUMANO

La resolución 154 de 2014 solicita “*Describir el número de personas por profesión, el nombre, su número telefónico en el domicilio, y celular si posee. Incluir la persona de contacto en su familia*”, sin embargo, Ley Estatutaria 1581 de 2012<sup>2</sup> y reglamentada por el Decreto 1377 de 2013<sup>3</sup> contiene las disposiciones generales para la protección de datos personales, donde requiere la autorización escrita para la publicación de datos personales. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona en las tablas a continuación los cargos por área de la empresa y tiene disponible la información completa.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

<sup>3</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

**SERVICIUDAD E.S.P.**  
**LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

No DE CARGOS	DENOMINACION	TIPO DE EMPLEADO
1	ASESOR DE CONTROL INTERNO	PUBLICO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICIAL
1	DIRECTOR DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO	PUBLICO
1	GERENTE GENERAL	PUBLICO
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ACUEDUCTO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ALCANTARILLADO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ALMACEN)	PUBLICO
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CALIDAD)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTABILIDAD)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTROL Y SEGUIMIENTO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (PROYECTOS)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (TESORERIA)	PUBLICO
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (MERCADERO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (EN TIC)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ASEO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTROL INTERNO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION TECNICA)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PLANTA TRATAMIENTO)	PUBLICO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PRESUPUESTO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (SALUD OCUPACIONAL)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AGUA NO CONTABILIZADA)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION PERDIDAS)	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACUEDUCTO	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALCANTARILLADO	OFICIAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AMBIENTAL	OFICIAL
1	SECRETARIA EJECUTIVA	PUBLICO
1	SECRETARIO GENERAL	PUBLICO

1	SUBGERENTE ADMITIVO Y FCERO	PUBLICO
1	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO	PUBLICO
1	SUBGERENTE DE PLANEACION	PUBLICO
1	SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO	PUBLICO
1	TECNICO GRADO 3 (VERTIMIENTOS)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (UNIDAD DE MEDICION)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (UNIDAD DE FACTURACION)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (MERCADEO Y GESTION DE USUARIOS)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (SISTEMAS)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (TALENTO HUMANO)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (MTO PARQUE AUTOMOTOR)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (ASEO)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 3 (CORTE YPODA	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (SECRETARIA GENERAL)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (COMERCIAL)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (TESORERIA)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (COSTOS)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (CONTROL Y SEGUIMIENTO	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (CONTABILIDAD)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (CONTRATOS)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (PLANTA TRATAMIENTO)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (UNIDAD DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (ESTADISTICA)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (GESTION DE CARTERA)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (SALUD OCUPACIONAL)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (GOBIERNO EN LINEA)	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 ADMITIVO Y FINANCIERO	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 COMERCIAL	OFICIAL
1	TECNICO GRADO 1 (CIG)	OFICIAL

## LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO



No DE CARGOS	DENOMINACION	TIPO DE EMPLEADO
1	AUXILIAR PARQUE AUTOMOTOR	OFICIAL
1	AUXILIAR TOMA DE MUESTRAS DE AGUA	OFICIAL
1	BOCATOMERO (SANTA ELENA SAN JOAQUIN)	OFICIAL
2	OPERADOR PLANTA (SANTA ELENA SAN JOAQUIN)	OFICIAL
1	OPERARIO DE LAVADO	OFICIAL
4	OPERARIO TANQUE	OFICIAL
3	PRACTICO PLANTA	OFICIAL
1	OPERARIO AFOROS	OFICIAL
1	PRACTICO MTO	OFICIAL
1	PRACTICO COMERCIAL	OFICIAL
1	CONDUCTOR NIVEL 1 AFOROS	OFICIAL
2	GESTOR	OFICIAL
20	AYUDANTE	OFICIAL
23	PRACTICO DE FONTANERIA	OFICIAL
6	CONDUCTOR	OFICIAL
17	OFICIALES	OFICIAL
14	LECTORES	OFICIAL
1	MENSAJERO	OFICIAL
2	SUPERVISOR DE ACUEDUCTO	OFICIAL
1	SUPERVISOR DE ALCANTARILLADO	OFICIAL
1	SUPERVISOR DE ASEO	OFICIAL
1	SUPERVISOR OPERATIVO COMERCIAL	OFICIAL
2	JEFES DE CUADRILLA DE ASEO (BARRIDO)	OFICIAL
11	CONDUCTOR RECOLECTOR	OFICIAL
57	OPERARIO BARRIDO	OFICIAL
37	OPERARIO RECOLECCION	OFICIAL
1	JEFE CUADRILLA DE CORTE CESPED	OFICIAL
1	JEFE CUADRILLA PODA DE ARBOLES	OFICIAL
1	COORDINADOR GEORREFERENCIADOR	OFICIAL
1	CONDUCTOR NIVEL 1 CORTE DE CESPED	OFICIAL
22	OPERARIO CORTE DE CESPED	OFICIAL
7	OPERARIO PODA DE ARBOLES	OFICIAL



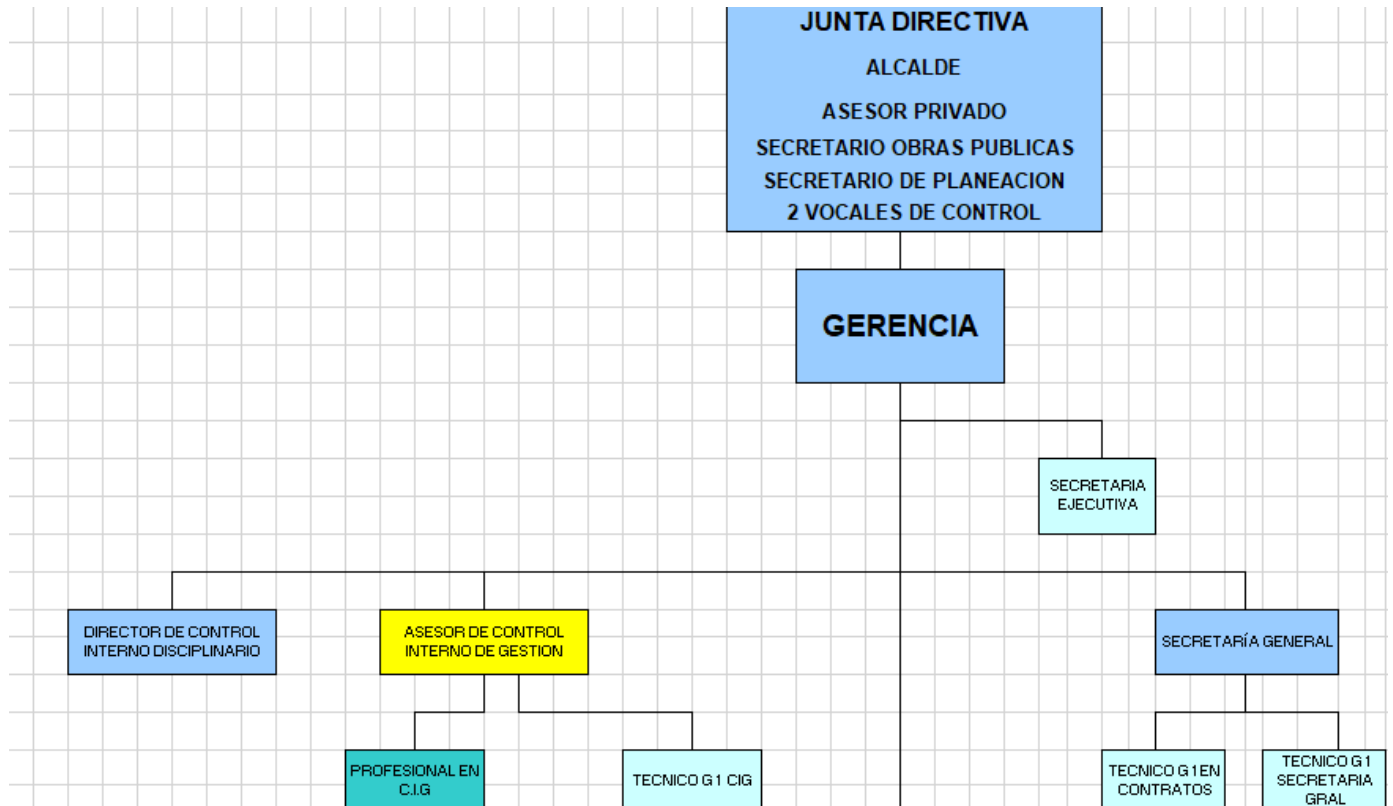
**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



A continuación, se relaciona la estructura organizacional de SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E. dividido por su tamaño por Gerencia y Subgerencias:

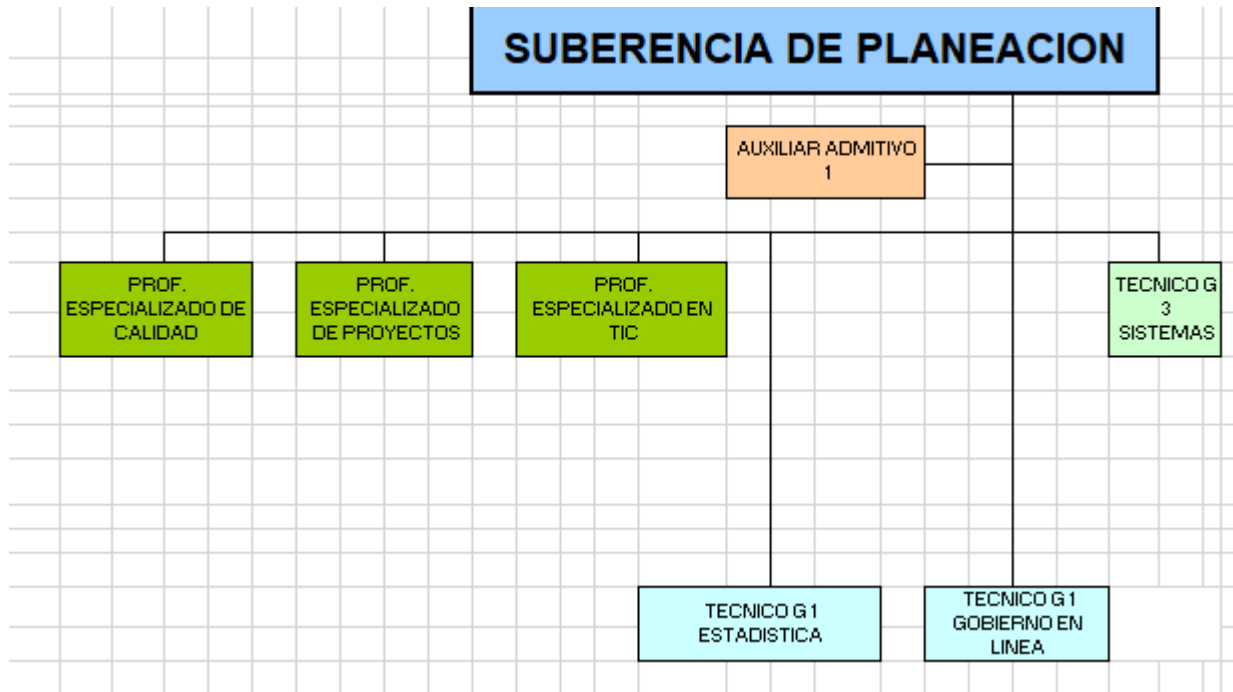
*Organigrama 1. Estructura organizacional Gerencia*





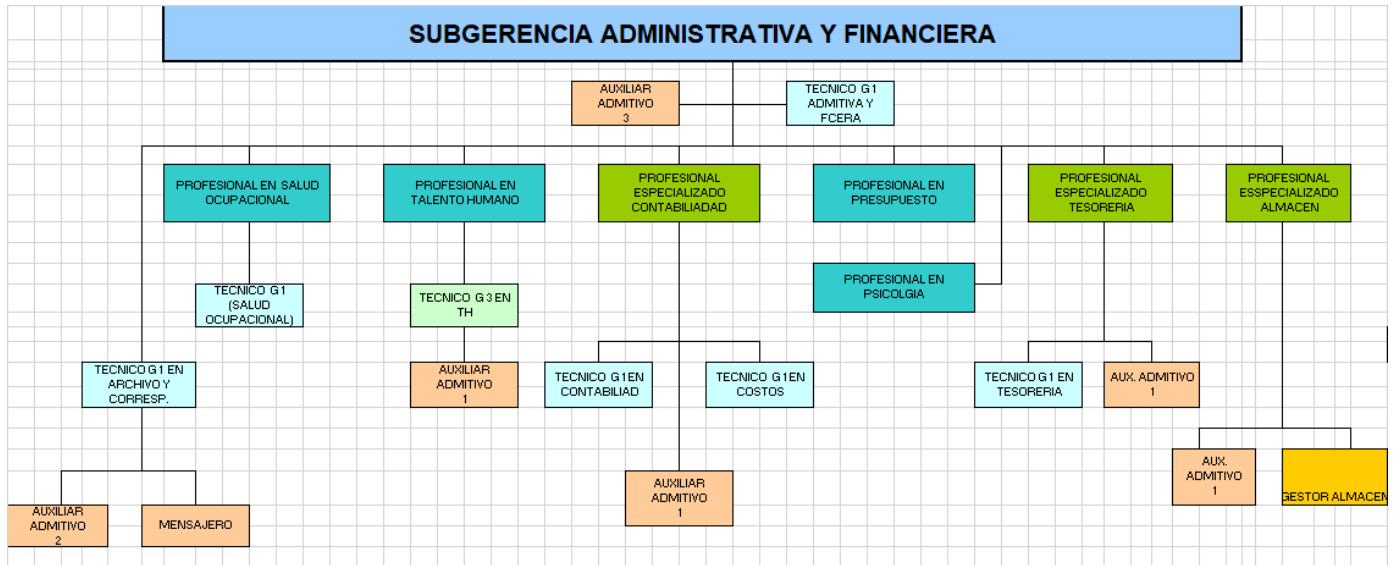
Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 2. Estructura Organizacional Subgerencia de Planeación



Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 3. Estructura Organizacional Subgerencia Administrativa y Financiera



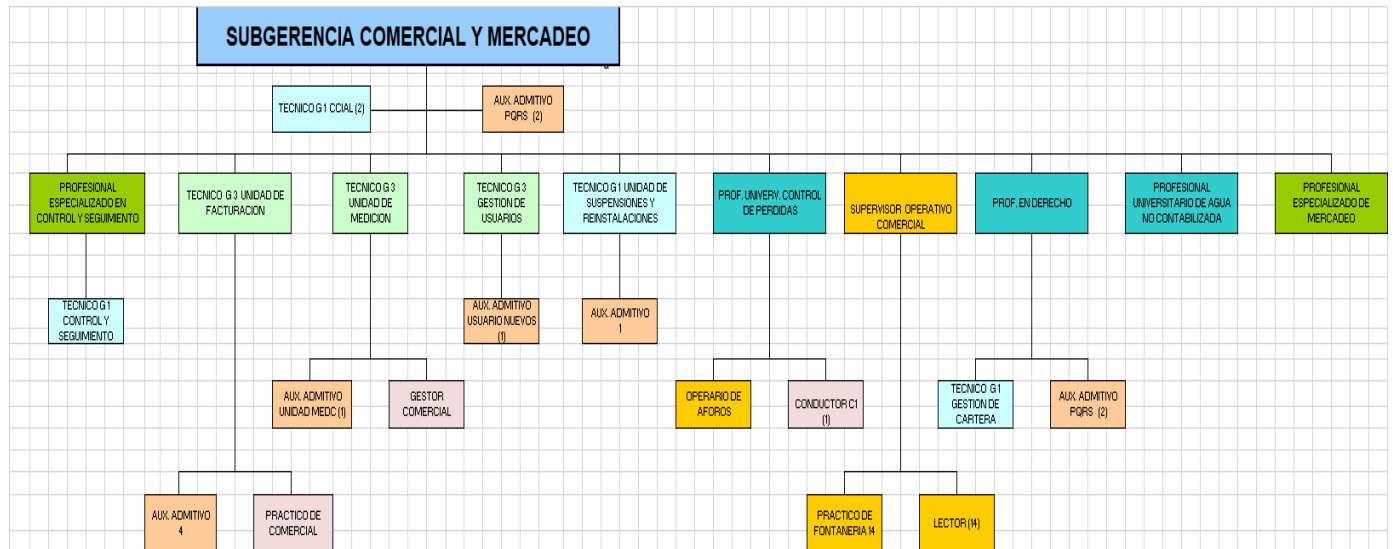
Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 4. Estructura Organizacional Subgerencia Técnica y Operativa



Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 5. Estructura Organizacional Subgerencia Comercial y de Mercadeo



## 10.CONDICIONES PARA EL RETIRO

Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017 donde establecen las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, se prestara apoyo psicológico por parte de la empresa para que la persona asuma su nuevo rol en el momento de pensionarse, al igual que el acompañamiento legal para reclamar su pensión frente a los fondos existentes.

Esto con el fin de brindar calidad a los futuros retirados y dentro de las actividades de bienestar previstas esta la exaltación por parte de la empresa para aquellos pensionados.

## 11. MEJORA DE COMPETENCIAS

Para mejorar las competencias de los funcionarios se tiene establecido la matriz de capacitación para mejorar las competencias de cada uno de ellos, también se cuenta con el auxilio para estudio que permite que cada individuo se profesionalice con el fin de crecer dentro de la empresa.

Para este beneficio la empresa subsidiara el 80% de estos estudios así se da cumplimiento a mejorar las competencias de cada persona en el ser y en el hacer.

**Educación Formal:** Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994, artículo 10).

**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de *certificados de aptitud ocupacional*. Comprende la formación



permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Incluye los Programas de Formación Laboral y de Formación Académica

**Programas de Formación Laboral:** Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación 10 práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia (artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

**Los Programas de Formación Académica:** Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la Educación Formal Básica y Media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y, en general, de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas (artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).